

Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.947, para extender el plazo de inscripción del matrimonio religioso ante el Registro Civil

(Boletín 15.139-18)

- El proyecto de ley, votado en **tercer trámite constitucional**, ha contado con un **apoyo transversal** durante toda su tramitación. Los autores de la iniciativa pertenecen a distintos sectores políticos¹, y esta fue aprobada unánimemente en los dos trámites constitucionales obligatorios².
- En Chile, los **creyentes** pueden celebrar su **matrimonio** de **dos maneras**. La primera es realizar **dos ceremonias**, una civil y otra religiosa. La segunda es celebrar su matrimonio ante una **entidad religiosa**, produciéndose los mismos efectos del matrimonio civil, si es que cumplen los **requisitos del artículo 20 de la ley 19.947**.
 - ✓ Uno de estos requisitos consiste en **inscribir el matrimonio** y **ratificar el consentimiento** ya prestado en sede religiosa ante el Servicio de Registro Civil e Identificación en un **acotado plazo de 8 días** desde la celebración ante el ministro de culto. Si esto no se realiza dentro de dicho plazo, se produce una **drástica sanción**: el matrimonio religioso **no produce efecto civil alguno**.
- Considerando lo anterior, el proyecto de ley propone **extender el plazo para inscribir el matrimonio religioso, de 8 a 15 días**, lo cual es un alivio para todos aquellos creyentes que deciden celebrar su alianza matrimonial en sede religiosa.
 - ✓ Además, el proyecto establece que el trámite puede ser realizado por un tercero, a través de un **mandato** y, si el último día del plazo es inhábil, se extiende hasta el **día hábil inmediatamente siguiente**.
- Debido a que la moción constituye un avance en materia de **derechos humanos**, especialmente, en **libertad religiosa**, al facilitar el reconocimiento civil del matrimonio religioso, sugerimos **aprobar** el **proyecto de ley**.

¹ Diputados Cristián Araya (partido republicano), Chiara Barchiesi (partido republicano), Stephan Schubert (independiente del comité republicanos), Ximena Ossandón (renovación nacional), Christian Matheson (independiente del comité evopoli), Roberto Arroyo (partido social cristiano), Andrés Jouannet (amarillos), Miguel Ángel Calisto (demócratas), Raúl Leiva (partido socialista) y Mercedes Bulnes (independiente comité frente amplio).

² En la sala de la Cámara fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de los diputados presentes (141 votos a favor, sin abstenciones ni votos en contra) y en la sala del Senado fue aprobado de la misma manera (19 votos a favor, sin abstenciones ni votos en contra).